

 Universitat d'Alacant Universidad de Alicante Facultad de Educación	ASIGNACIÓN DE AULAS	Código: PC17 Revisión: 00 Fecha: 04/05/12 Página 1 de 3
---	----------------------------	--

ÍNDICE

1. OBJETO
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN
3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA
4. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO
5. FORMATOS

RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificaciones
00	04/05/12	Edición inicial

Elaborado y revisado por:	Aprobado por:
Fdo.: Óscar Morote Jiménez Cargo: Coordinador grupo trabajo Facultad de Educación Fecha:04/05/2012	Fdo.: Carmen Cobela Puig Cargo: Administradora de Centro Fecha: 04/05/2012

Nº registro de salida:0696
Fecha 21/09/2012
Sello:


 <p>Universitat d'Alacant Universidad de Alicante</p> <p>Facultad de Educación</p>	<p>ASIGNACIÓN DE AULAS</p>	<p>Código: PC17 Revisión: 00 Fecha: 04/05/12 Página 2 de 3</p>
--	-----------------------------------	--

1. OBJETO

Establecer el procedimiento de asignación de espacios para la docencia de los grupos de teoría y práctica de todas las titulaciones que se imparten en la Facultad de Educación.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Estudios ofertados por el Centro.

3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- *Documento aprobado en Junta de Facultad en el que se organiza la actividad docente del curso.*
- [Calendario de acciones del curso académico.](#)
- [Guía de uso de Universitas XXI-Académica.](#)
- [Guía de uso del formulario de solicitud de espacios](#)

4. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

4.1 Elaboración de la planificación docente.

La Unidad de Planificación Docente, del Servicio de Gestión de Personal, comunica la estimación de créditos financiables al Decanato del Centro, indicando el plazo para realizar la propuesta, a través de la aplicación *Planificación Docente (F01-PC17)*.

Con esta información, el Decanato propone el número de grupos financiables cumplimentando el formulario correspondiente de la aplicación *Planificación Docente (F01-PC17)*.

4.2 Asignación ordinaria de espacios.

El vicerrectorado competente en materia de espacios remite un correo electrónico al Decanato del Centro comunicando los espacios asignados para el curso académico correspondiente.

El Vicedecano/a de Ordenación Académica, con el apoyo del Gestor/a Jefe, realiza la distribución de los espacios asignados entre los diferentes grupos de todas las titulaciones del Centro utilizando la *plantilla de asignación de aulas (F02-PC17)*.

El/la Gestor/a Jefe traslada la *plantilla de control de aulas (F03-PC17)* al personal de la Secretaría Administrativa, responsable de la introducción de horarios, para que desarrollen las siguientes acciones:

 <p>Universitat d'Alacant Universidad de Alicante</p> <p>Facultad de Educación</p>	<p>ASIGNACIÓN DE AULAS</p>	<p>Código: PC17 Revisión: 00 Fecha: 04/05/12 Página 3 de 3</p>
--	-----------------------------------	--

- Unificar el horario del grupo con el espacio asignado e incluirlo en el documento *plantilla de control de aulas (F03-PC17)* con información sobre el aula, turno y cuatrimestre correspondiente.
- Con el fin de optimizar los espacios, las franjas no ocupadas se asignan a otras actividades docentes relacionadas con los estudios oficiales: prácticum, optativas, desdobles de prácticas,...
- Introducir la asignación de aulas a través de la aplicación *Universitas XXI-Académica (F04-PC17)*.

4.3 Asignación adicional de espacios.

Una vez introducidos por el personal de Secretaría los horarios y los espacios correspondientes, éste solicita al Negociado de Gestión de Espacios la resolución de los posibles solapamientos entre asignaturas, mediante la aplicación *Sistema de Partes de Solicitud de Espacios (F05-PC17)*.

5. FORMATOS

- F01-PC17: *Planificación Docente.*
- F02-PC17: *Plantilla de asignación de aulas.*
- F03-PC17: *Plantilla control aulas.*
- F04-PC17: *Universitas XXI-Académica.*
- F05-PC17: *Sistema de Partes de Solicitud de Espacios.*